

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-DIF-062-2018
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUES DE DIF ESTATAL”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-DIF-062-2018**, correspondiente al **“Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **9:00 horas del día 5 de abril de 2018**, de conformidad con el **punto 5** de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria **No. 062** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **23 de marzo de 2018**, así mismo a la fecha se recibieron en tiempo y forma y durante el desarrollo de

la presente junta de aclaraciones, los cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación de **un posible licitante**.

Una vez atendidas las notas aclaratorias y las respuestas a la totalidad de los cuestionarios recibidos, con las que se integró el **anexo 1** que acompaña al presente y no habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

“AREA SOLICITANTE”

AURORA GUADALUPE JIMENEZ VALENCIA

EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA (DIF BAJA CALIFORNIA)

“AREA SOLICITANTE”

BRAULIO SANCHEZ LOPEZ



EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA (DIF BAJA CALIFORNIA)

“OFICIALIA MAYOR”

LEONOR GUZMAN MUÑOZ

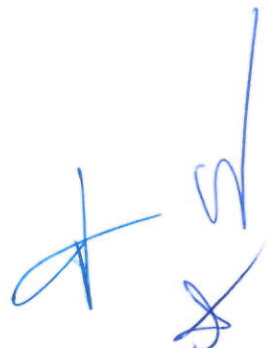
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alexa Ruteaga Vizquez	Jose de Jesus Sodi Giron	
Alfonso Castillo Alvarez. tacuba.	UMA CORDERON T	

M







Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. **OM-DIF-062-2018**
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUES DE DIF ESTATAL"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al **punto 5** de las Bases de la Licitación Pública Regional **OM-DIF-062-2018** referente al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUES DE DIF ESTATAL".

NOTAS ACLARATORIAS

**ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Con fundamento en el artículo 30 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios, **se modifica el numeral 4, 10 y 18 y se agrega el numeral 20** del apartado de **DATOS ADICIONALES** y **se modifica el numeral 6** del apartado de **POLITICAS DE LOS ALBERGUES TEMPORALES**, lo anterior de lo establecido en el **ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PAQUETE UNICO** en relación con el **PUNTO 3** de la sección II de las bases de licitación, **para quedar de la siguiente manera:**

"...

4.- El proveedor entregará por escrito sus procesos de la prestación del servicio, los cuáles servirán de base para ser auditados por personal del albergue bajo el esquema que el albergue defina con base a normatividades y estándares aplicables al ramo (**NOM-251-SSA1-2009, DISTINTIVO H, ETC.**) con el fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos legales y establecer mejoras en el servicio en beneficio de los infantes.

"..."

"...

10.- El proveedor deberá mantener en todo momento el orden y limpieza en las áreas de almacén de alimentos, comedor y cocina; así como de los utensilios y equipos que tenga a su disposición para la prestación del servicio.

"..."

“...

18.- El proveedor entregará constancia de los exámenes médicos realizados a su personal, estos exámenes incluyen la certificación para el manejo de alimentos siendo los siguientes:

○ Con una periodicidad trimestral:

- Prueba de hepatitis A.
- Reacciones febriles.
- Coprológico (para determinar amibiasis).
- **Examen de Antidoping** (Trimestral o cuando el Coordinador por recomendación del área de la salud lo considere necesario).

○ Con una periodicidad anual:

- Radiografía del tórax para eliminar posible tuberculosis

...”

“...

20.- El proveedor deberá informar al coordinador con 24 hrs de anticipación la rotación del personal que prestará el servicio, así como también deberá entregar constancias de los exámenes médicos (establecidos en el numeral 18 del apartado de datos adicionales del **ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS** de las bases de licitación) de dicho personal, el cual deberá formar parte del listado de empleados del prestador de servicios.

.”

Se modifica el numeral 6 del apartado de **políticas de los albergues temporales del ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PAQUETE UNICO** para quedar de la siguiente manera:

“...

6.-El acceso al Albergue Temporal es controlado y solo podrá hacerlo **“PERSONAL PREVIAMENTE ANUNCIADO POR EL PROVEEDOR Y AUTORIZADO POR EL COORDINADOR”** los días y horarios acordados para el servicio.

...”

NOTA ACLARATORIA NO. 2

Con fundamento en el artículo 30 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios, **se modifica el tercer párrafo** del apartado de **REQUISITOS DE LOS BIENES A CONTRATAR** de lo establecido en el **ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PAQUETE UNICO** en relación con el **PUNTO 3** de la sección II de las bases de licitación, **para quedar de la siguiente manera:**

“...

- El concursante deberá incluir en el precio de su propuesta los gastos que se originen por la prestación de servicio. La **vigencia de la prestación del servicio** será por un periodo de **8 meses y medio**. (deberían de ser **8 meses y medio**, de acuerdo a las fechas establecidas en este mismo párrafo) **Del 16 de mayo del 2018 al 31 de enero del 2019.**

...”

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

JOSE ALFONSO CASTILLO ALVAREZ (TALLER CULINARIO BAJA)

1. El “DIF Baja California” se compromete con el “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, a adquirirle el límite mínimo del servicio de comedor indicado en el “ANEXO 8” de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de requerirse por el “DIF Baja California”, la prestación del servicio de comedor hasta el límite máximo, el “LICITANTE” se compromete a prestar el servicio de comedor hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica. Por lo cual el “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, se compromete a prestar dicho excedente. En el entendido de que la cantidad de servicio de comedor adicional a los límites máximos establecidos en el “ANEXO 8” de las presentes bases de licitación, que el “DIF Baja California” requiera no podrá exceder del límite establecido en el **PUNTO 34** de la Sección II de las presentes bases de Licitación.

SIGNIFICA QUE AL EXCEDER LOS LIMITES MAXIMOS DEBERA REALIZAR SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE “DIF Baja California” PARA DAR DICHO SERVICIO Y QUE ESTE SE AJUSTARA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 34.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION SIN REBASAR EL 20 % SEÑALADO EN DICHO PUNTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

2. DEL ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS: Página 2 de 8 4. El proveedor entregará por escrito sus procesos de la prestación del servicio, los cuáles servirán de base para ser auditados por personal del albergue bajo el esquema que el albergue defina con base a normatividades y estándares aplicables al ramo (**NOM-093-SSA1, NOM-120-SSA1, Distintivo H, etc.**) con el fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos legales y establecer mejoras en el servicio en beneficio de los infantes.

DEBE CITAR (LA NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. LA CUAL EN SU Apartado **12. Vigencia** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor con su carácter de obligatoria a los 270 días posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. La presente Norma Oficial Mexicana cancela las normas oficiales mexicanas NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas y la NOM-093-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1995 y 4 de octubre de 1995, respectivamente.) Dicha Norma es de aplicación en Todo Territorio Nacional. Por otro lado el Distintivo H es un programa voluntario previsto por SECTUR.

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written vertically.